

## Evidencia y Difusión de mejoras

a. Programa Social Estatal	Fomento al Autoempleo Juvenil en el Sector Rural
b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso:	Q1915
c. Dependencia o Entidad responsable del programa:	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL
d. Siglas:	SDAR
e. Clave Unidad Responsable (UR):	0811
f. Unidad Responsable (UR):	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA EMPRESA RURAL
g. Siglas UR:	
h. Fecha de Documentación:	30/04/14

a. Instancia Evaluadora:	Universidad de Guanajuato
b. Tipo de Evaluación:	Diagnóstico y Diseño
c. Año de Evaluación:	2016

El programa de Impulso al Autoempleo de Jóvenes en Comunidades Rurales, se enmarca dentro de las diferentes estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2035 del estado de Guanajuato en la dimensión "Humano y Social", en la Estrategia 1: Fortalecer a las familias como las principales portadoras de valores y conductas, constructoras de una sociedad sana, educada, incluyente, cohesionada y con profunda identidad cultural y cívica, en el Componente 2: Cohesión social y cultura, Objetivo Estratégico 2. Incrementar la cohesión entre los diferentes grupos sociales e instituciones, en el objetivo particular 2.3 Garantizar estrategias de intervención integral a grupos con carencias sociales, excluidos y/o marginados, y en las Líneas de acción para las y los Jóvenes, establece en los numerales 13. Empoderar a los jóvenes para evitar la marginación, 14. Fortalecer los programas y subsidios destinados a la capacitación laboral de los jóvenes, 15. Fomentar en los jóvenes una cultura emprendedora, la cohesión social y un adecuado plan de vida. Por otro lado, la Dimensión Económica, Estrategia 3: Impulsar una economía basada en el conocimiento y la conectividad, con un sistema de clúster de innovación y alto valor agregado, Componente 3: Empresa y empleo, Objetivo Estratégico 3. Convertir a Guanajuato en un Estado que logra una plataforma económica de elevada competitividad, diversificación y fuerte internacionalización, en su objetivo particular 3.2 Garantizar las oportunidades de trabajo digno y protección de las personas, en la línea de acción Generación de empleo se establece en el numeral 6. Incentivar la entrada de jóvenes al mercado formal, así como la generación de incubadoras.

En el ámbito del Plan de Gobierno 2012-2018 el programa se enmarca dentro de la estrategia transversal "Impulso a tu calidad de vida", en los proyectos específicos: PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos, I.4.2 Fortalecimiento de oficios, e I.4.6 Emprendedurismo y liderazgo juvenil.

## Evidencia y Difusión de mejoras

Así mismo en el eje “Economía para las personas” y en la estrategia transversal de “Impulso al Empleo y la Prosperidad” dentro de los proyectos específicos “Cadenas de valor e innovación”, “Comercialización de productos guanajuatenses” y “Articulación productiva local”.

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, a través del programa de Impulso al autoempleo juvenil, incluye elementos para otorgar las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida; y con ello, mejorar las condiciones socioeconómicas de nuestro Estado, para ello se impulsa la capitalización de negocios y los servicios en localidades rurales, mediante la

adquisición de bienes de capital para proyectos económicos en el sector rural, que permitan mejorar la capacidad productiva y la rentabilidad de las unidades de negocio y brindar empleo a las y los jóvenes de las localidades rurales del estado.

En el ejercicio 2016, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Gobierno del estado de Guanajuato implemento la Evaluación de Diagnóstico y Diseño de los Programa Sociales Estatales, considerando dentro de estas evaluaciones a el “Programa de Impulso al Autoempleo de Jóvenes en Comunidades Rurales” cuya evaluación fue realizada por la Universidad de Guanajuato, Campus León, División de Ciencias Sociales y Humanidades. El objetivo general de la evaluación de Diagnóstico y Diseño en mención consistió en analizar “la estructura general del programa y, proveer información que retroalimmente su diseño, gestión y resultados”.

Del informe de Diagnóstico y Diseño se derivaron las recomendaciones que fueron objeto del seguimiento a su atención que son las siguientes:

1. Establecer en un documento normativo el plazo para la actualización del problema en la Identificación del Problema y en el Árbol del Problema.
2. Realizar un estudio que profundice respecto a las condiciones directas que genera el desempleo en la población objetivo así como su ubicación territorial, a fin de que se justifique si el tipo de intervención que se realiza es la adecuada para que la población objetivo supere su situación de desempleo.
3. Elaborar una metodología para la cuantificación y fuentes de información de sus poblaciones potencial y objetivo
4. Que el programa recolecte información socioeconómica de los beneficiarios que incluya las características (variables) para establecer si los beneficiarios del programa cumplen con los criterios de elegibilidad del propio programa, para verificar la correcta focalización del programa.
5. Elaborar una metodología de focalización que permita conocer objetivamente las características de la población que requiere de los servicios institucionales del programa.
6. Establecer una estrategia de cobertura, donde se mencione por ejemplo, los municipios prioritarios a atender de acuerdo con los datos del Diagnóstico del Problema.
7. Asimismo hacer el cálculo de cobertura en término poblacional.
8. Establecer criterios de elegibilidad que estén claramente especificados en las Reglas de Operación; que se encuentren estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.
9. Que el programa incluya en su Padrón de beneficiarios, las características de los mismos, que especifique el tipo de apoyo otorgado y que se elaboren mecanismos documentados para su depuración y actualización.
10. Se sugiere contar con un procedimiento para recolectar información socioeconómica de los

## Evidencia y Difusión de mejoras

beneficiarios, que cuente con medición de variables y la temporalidad de las mediciones.

11. Se sugiere definir mejor el Componente, y considerar establecer más componentes para fortalecer la MIR y modificar las actividades planteadas de manera que tengan una relación directa con el Componente.
12. Se recomienda hacer diagnósticos más precisos y actualizados con ayuda del Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato – IPLANEG así como consultar otros programas de Desarrollo Rural en la entidad.
13. Se sugiere replantear los indicadores para medir áreas de desempeño relevantes del programa, de manera que refleje información cuantitativa respecto del logro o resultado en la entrega del bien generado por la institución.
14. Se recomienda la integración de un algoritmo que contemple los distintos elementos para que sean susceptibles de ser medidos.
15. Establecer cuantitativamente las metas de todos los indicadores de la MIR.
16. Incorporar a la MIR los nombres específicos de los medios de verificación a partir de los cuales se toman los datos para calcular los indicadores.
17. Es pertinente revisar cada uno de los objetivos, indicadores y medios de verificación a efectos de que se encuentre coherencia en la MIR..

Conforme al procedimiento establecido para la atención de las recomendaciones, en la posición institucional se aceptaron como factibles de implementar las 17 recomendaciones, por parte de la SDAYR.

### PLAN DE ACCIÓN

En cuanto al Plan de Acción para la atención de las recomendaciones, se consideraron las siguientes estrategias y acciones:

1. Actualizar los documentos normativos de Planeación y Programación de los Programas Sociales Estatales, donde se identifican los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación, así como resultado de esta acción se actualizaron los formatos de:
  - a. Análisis de los involucrados en el problema
  - b. La identificación del Problema público que atiende el Programa
  - c. El diagnóstico del Problema Publico que atiende el programa
  - d. El Árbol de Problemas del programa Publico
  - e. Propuesta de atención del Problema público por parte del programa
  - f. La Matriz de Marco Lógico,
  - g. La ficha Técnica del Indicador
2. Actualización de la Reglas de Operación del programa donde se especifican con mayor detalle lo siguientes aspectos:
  - a. Criterios de Elegibilidad
  - b. La integración del padrón de beneficiarios del programa
  - c. Los procedimientos para la obtención de la información socioeconómica d ellos beneficiarios a través de Sistemas de Información, del monitoreo y evaluación del programa
  - d. Las metas específicas del programa y su cobertura.
3. Actualización y mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se publicó como

## Evidencia y Difusión de mejoras

parte de las Reglas de Operación del programa del ejercicio 2018, atendiendo los aspectos siguientes:

- a. Mejora en la definición y redacción de los objetivos en los diferentes niveles  
Definición precisa de los componentes y actividades del programa
- b. Mejora en la definición de los indicadores que medirán el desempeño del programa
- c. Precisión de los métodos de cálculo de los indicadores
- d. Precisión en los medios de Verificación de la información

Num: 405

- |                                      |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. Contenido de la recomendación:    | Establecer en un documento normativo el plazo para la actualización del problema en la Identificación del Problema y en el Árbol del Problema.                                   |
| b. Actividades a emprender:          | 1. Se realizará un manual de procedimientos para la actualización del problema en la Identificación del Problema y en el Árbol del Problema                                      |
| c. Área Responsable de la actividad: | 1. Ing. José Gutiérrez González                                                                                                                                                  |
| d. Productos y/o evidencias:         | Manual de Procedimientos                                                                                                                                                         |
| e. Resultados Obtenidos:             | Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019. |
| f. Fecha de Término:                 | 17/01/19                                                                                                                                                                         |
| g. Documentos probatorios:           | 1. Se anexa árbol de problemas<br>2. Se anexa diagnóstico                                                                                                                        |
| h. Observaciones:                    | Se atiende la recomendación                                                                                                                                                      |

Num: 406

- |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. Contenido de la recomendación:    | Realizar un estudio que profundice respecto a las condiciones directas que genera el desempleo en la población objetivo así como su ubicación territorial, a fin de que se justifique si el tipo de intervención que se realiza es la adecuada para que la población objetivo supere su situación de desempleo. |
| b. Actividades a emprender:          | 1. Se realizará diagnóstico y se utilizarán otros diagnósticos de diversas dependencias para profundizar en conocer las causas que generan el desempleo en los jóvenes.                                                                                                                                         |
| c. Área Responsable de la actividad: | 1. Ing. José Gutiérrez González                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| d. Productos y/o evidencias:         | Diagnóstico de desempleo en las zonas rurales del estado                                                                                                                                                                                                                                                        |
| e. Resultados Obtenidos:             | Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.                                                                                                                                |
| f. Fecha de Término:                 | 17/01/19                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| g. Documentos probatorios:           | 1. Se anexa diagnóstico del problema público del sector juvenil en la zona rural                                                                                                                                                                                                                                |
| h. Observaciones:                    | Se atiende recomendación                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

## Evidencia y Difusión de mejoras

Num. 407

- a. Contenido de la recomendación: Elaborar una metodología para la cuantificación y fuentes de información de sus poblaciones potencial y objetivo
- b. Actividades a emprender: 1. Se elaborará metodología para la cuantificación y fuentes de información de sus poblaciones potencial y objetivo
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Ing. José Gutiérrez González
- d. Productos y/o evidencias: Documento que contenga metodología para la cuantificación y fuentes de información de sus poblaciones potencial y objetivo
- e. Resultados Obtenidos: Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
- f. Fecha de Término: 17/01/19
- g. Documentos probatorios: 1. Se anexa propuesta de atención
- h. Observaciones: Se atiende recomendación

Num. 408

- a. Contenido de la recomendación: Que el programa recolecte información socioeconómica de los beneficiarios que incluya las características (variables) para establecer si los beneficiarios del programa cumplen con los criterios de elegibilidad del propio programa, para verificar la correcta focalización del programa.
- b. Actividades a emprender: 1. Se modificarán las reglas de operación para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios que incluya las características (variables) para establecer si los beneficiarios del programa cumplen con los criterios de elegibilidad del propio programa, para verificar la correcta focalización del programa.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Ing. José Gutiérrez González
- d. Productos y/o evidencias: Reglas de Operación
- e. Resultados Obtenidos: Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
- f. Fecha de Término: 17/01/19
- g. Documentos probatorios: 1. Se anexan Reglas de Operación del 2018, ya que en 2019 desaparece el programa de esta dependencia.
- h. Observaciones: Se atiende recomendación

Num. 409

- a. Contenido de la recomendación: Elaborar una metodología de focalización que permita conocer objetivamente las características de la población que requiere de los servicios institucionales del programa.
- b. Actividades a emprender: 1. Se elaborará una metodología de focalización que permita conocer objetivamente las características de la población que requiere de los servicios institucionales del programa.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Ing. José Gutiérrez González

## Evidencia y Difusión de mejoras

- d. Productos y/o evidencias: Documento que contenga metodología de focalización
- e. Resultados Obtenidos: Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
- f. Fecha de Término: 17/01/19
- g. Documentos probatorios:
  1. Se anexa ficha técnica de atención
  2. Se anexa identificación del problema
- h. Observaciones: Se atiende recomendación

Num: 410

- a. Contenido de la recomendación: Establecer una estrategia de cobertura, donde se mencione por ejemplo, los municipios prioritarios a atender de acuerdo con los datos del Diagnóstico del Problema.
- b. Actividades a emprender:
  1. De conformidad con los resultados obtenidos de las diversas metodologías que se implementarán se establecerá una estrategia de cobertura
- c. Área Responsable de la actividad:
  1. Ing. José Gutiérrez González
- d. Productos y/o evidencias: Documento que contenga una estrategia de cobertura.
- e. Resultados Obtenidos: Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
- f. Fecha de Término: 17/01/19
- g. Documentos probatorios:
  1. Se anexa ficha propuesta de atención
- h. Observaciones: Se atiende recomendación

Num: 411

- a. Contenido de la recomendación: Asimismo hacer el cálculo de cobertura en término poblacional.
- b. Actividades a emprender:
  1. Se realizará cálculo de cobertura en término poblacional.
- c. Área Responsable de la actividad:
  1. Ing. José Gutiérrez González
- d. Productos y/o evidencias: Documento que identifique la cobertura en término poblacional
- e. Resultados Obtenidos: Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
- f. Fecha de Término: 17/01/19
- g. Documentos probatorios:
  1. Se anexa propuesta de atención
- h. Observaciones: Se atiende recomendación

Num: 412

- a. Contenido de la recomendación: Establecer criterios de elegibilidad que estén claramente especificados en las Reglas de Operación; que se encuentren estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.
- b. Actividades a emprender:
  1. Modificación de Reglas de Operación, para estandarizar, sistematizar y difundir los criterios de

## Evidencia y Difusión de mejoras

- c. Área Responsable de la actividad: elegibilidad.  
1. Ing. José Gutiérrez González
- d. Productos y/o evidencias: Reglas de Operación
- e. Resultados Obtenidos: Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
- f. Fecha de Término: 17/01/19
- g. Documentos probatorios: 1. Se anexa Reglas de Operación 2018, toda vez que en 2019 ya no contará con este programa en la SDAyR
- h. Observaciones: Se atiende recomendación

### Num. 410

- a. Contenido de la recomendación: Que el programa incluya en su Padrón de beneficiarios, las características de los mismos, que especifique el tipo de apoyo otorgado y que se elaboren mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- b. Actividades a emprender: 1. Modificar las Reglas de Operación para obligar que el padrón de beneficiarios incluya las características de los mismos, que especifique el tipo de apoyo otorgado y que se elaboren mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Ing. José Gutiérrez González
- d. Productos y/o evidencias: Reglas de Operación
- e. Resultados Obtenidos: Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
- f. Fecha de Término: 17/01/19
- g. Documentos probatorios: 1. Se anexan reglas de operación del ejercicio 2018 toda vez que en el 2019 la SDAyR ya no operará el programa.
- h. Observaciones: Se atiende recomendación

### Num. 411

- a. Contenido de la recomendación: Se sugiere contar con un procedimiento para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, que cuente con medición de variables y la temporalidad de las mediciones.
- b. Actividades a emprender: 1. Modificar las reglas de operación para contar con un procedimiento para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, que cuente con medición de variables y la temporalidad de las mediciones.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Ing. José Gutiérrez González
- d. Productos y/o evidencias: Reglas de Operación
- e. Resultados Obtenidos: Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
- f. Fecha de Término: 17/01/19
- g. Documentos probatorios: 1. Se anexan reglas de operación para el ejercicio fiscal 2018, toda vez que en el 2019 la SDAyR no

## Evidencia y Difusión de mejoras

- operará el programa.  
h. Observaciones: Se atiende recomendación

Num: 416

- a. Contenido de la recomendación: Se sugiere definir mejor el Componente, y considerar establecer más componentes para fortalecer la MIR y modificar las actividades planteadas de manera que tengan una relación directa con el Componente.
- b. Actividades a emprender: 1. Se realizará un documento que mejore el Componente, y considerar establecer más componentes para fortalecer la MIR y modificar las actividades planteadas de manera que tengan una relación directa con el Componente.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Ing. José Gutiérrez González
- d. Productos y/o evidencias: MIR
- e. Resultados Obtenidos: Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
- f. Fecha de Término: 17/01/19
- g. Documentos probatorios: 1. Se anexa reglas de operación que incluyen MIR para el ejercicio fiscal 2018, toda vez que en el 2019 la SDAyR no operará el programa
- h. Observaciones: Se atiende recomendación

Num: 417

- a. Contenido de la recomendación: Se recomienda hacer diagnósticos más precisos y actualizados con ayuda del Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato – IPLANEG así como consultar otros programas de Desarrollo Rural en la entidad.
- b. Actividades a emprender: 1. Se solicitará asesoría del IPLANEG para contar con diagnósticos más precisos y actualizados
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Ing. José Gutiérrez González
- d. Productos y/o evidencias: Documento que contenga la asesoría o capacitación por parte del IPLANEG
- e. Resultados Obtenidos: Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
- f. Fecha de Término: 17/01/19
- g. Documentos probatorios: 1. Se anexa diagnóstico
- h. Observaciones: Se atiende recomendación

Num: 418

- a. Contenido de la recomendación: Se sugiere replantear los indicadores para medir áreas de desempeño relevantes del programa, de manera que refleje información cuantitativa respecto del logro o resultado en la entrega del bien generado por la institución.
- b. Actividades a emprender: 1. Se formularán nuevos indicadores para medir áreas de desempeño relevantes del programa, de manera que refleje información cuantitativa respecto del logro o resultado en la entrega del bien generado por la institución



## Evidencia y Difusión de mejoras

- c. Área Responsable de la actividad: 1. Ing. José Gutiérrez González
- d. Productos y/o evidencias: Documento que contenga indicadores de desempeño relevantes de programa
- e. Resultados Obtenidos: Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
- f. Fecha de Término: 17/01/19
- g. Documentos probatorios: 1. Se anexa ficha técnica del indicador  
2. SE anexan reglas de operación 2018 con MIR.
- h. Observaciones: Se atiende recomendación

Num: 419

- a. Contenido de la recomendación: Se recomienda la integración de un algoritmo que contemple los distintos elementos para que sean susceptibles de ser medidos.
- b. Actividades a emprender: 1. Se realizará un algoritmo que contemple los distintos elementos para que sean susceptibles de ser medidos.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Ing. José Gutiérrez González
- d. Productos y/o evidencias: Documento que contenga un algoritmo que contemple los distintos elementos para que sean susceptibles de ser medidos
- e. Resultados Obtenidos: Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
- f. Fecha de Término: 17/01/19
- g. Documentos probatorios: 1. Se anexa ficha técnica del indicador
- h. Observaciones: Se atiende recomendación

Num: 420

- a. Contenido de la recomendación: Establecer cuantitativamente las metas de todos los indicadores de la MIR.
- b. Actividades a emprender: 1. Se establecerá cuantitativamente las metas de todos los indicadores de la MIR
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Ing. José Gutiérrez González
- d. Productos y/o evidencias: MIR
- e. Resultados Obtenidos: Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
- f. Fecha de Término: 17/01/19
- g. Documentos probatorios: 1. Se anexan reglas de operación para el ejercicio fiscal 2018, toda vez que en el 2019 la SDAYR no operará el programa.
- h. Observaciones: Se atiende recomendación

Num: 421

## Evidencia y Difusión de mejoras

a. Contenido de la recomendación:	Incorporar a la MIR los nombres específicos de los medios de verificación a partir de los cuales se toman los datos para calcular los indicadores.
b. Actividades a emprender:	1. Modificación de MIR donde se incorporen os nombres específicos de los medios de verificación a partir de los cuales se toman los datos para calcular los indicadores.
c. Área Responsable de la actividad:	1. Ing. José Gutiérrez González
d. Productos y/o evidencias:	MIR
e. Resultados Obtenidos:	Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
f. Fecha de Término:	17/01/19
g. Documentos probatorios:	1. Se anexan reglas de operación que contienen MIR
h. Observaciones:	Se atiende recomendación

Num: 422

a. Contenido de la recomendación:	Es pertinente revisar cada uno de los objetivos, indicadores y medios de verificación a efectos de que se encuentre coherencia en la MIR.
b. Actividades a emprender:	1. Revisión de cada uno de los objetivos, indicadores y medios de verificación a efectos de que se encuentre coherencia en la MIR
c. Área Responsable de la actividad:	1. Ing. José Gutiérrez González
d. Productos y/o evidencias:	MIR
e. Resultados Obtenidos:	Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
f. Fecha de Término:	17/01/19
g. Documentos probatorios:	1. Se anexan reglas de operación del 2018 que contienen MIR, toda vez que en el 2019 la SDAyR no operará el programa.
h. Observaciones:	Se atiende recomendación

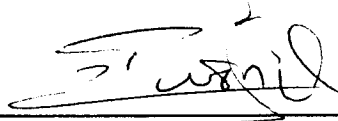
La atención a las recomendaciones establecidas en el plan de acción, han permitido tener un mejor ejercicio de planeación del Proyecto de Inversión, con la atención de las recomendaciones ha permitido orientar la cobertura de la población objetivo identificada por el programa, una focalización más específica de la población objetivo, esto deberá reflejarse en el corto plazo en los impactos en las Unidades de Producción de las jóvenes apoyados.

Por otra parte, derivado de los cambios de administración y de las estrategias definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2040, se determino por parte de ejecutivo estatal, consolidar el proyecto de inversión con otros en una sola Política Pública de atención a Proyectos Productivos del Eje Económico, que será implementada a través de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

Evidencia y Difusión de mejoras

▸ Responsable del Programa

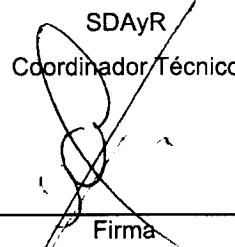
Nombre: Ing. José Gutiérrez González  
Dependencia: SDAYR  
Cargo: Encargado de Despacho de la Dirección de Fomento y Empresa Rural



Firma

▸ Enlace DyE

Nombre: Lic. Ignacio Lomelí Alejandre  
Dependencia: SDAYR  
Cargo: Coordinador Técnico



Firma